

PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Nombre y dirección :

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº3
E-28040 Madrid
Tel: (+34) 91 455 15 80 Fax: (+34) 91 544 72 50
URL: <http://www.casadevelazquez.org>

Persona responsable:

Director de la Casa de Velázquez

Plazo de presentación de la oferta:

Las ofertas deben enviarse a mantenimiento@casadevelazquez.org hasta el lunes 14 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas.
Los precios tendrán que ser definitivos. No se aceptarán ofertas reajustadas.

Lugar de ejecución:

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº 3
28040 Madrid

Plazo de ejecución:

El contrato de mantenimiento tendrá inicio el 1 de enero de 2017.

Persona de contacto:

Dirigirse a Eduardo Ramírez, tel (+34) 91 455 1580.

Documentación:

Las empresas interesadas deberán visitar las instalaciones para lo cual deberán pedir cita con el contacto indicado con anterioridad. En la visita se entregará la relación de equipos e instalaciones de la Casa de Velázquez.
Ver pliego de condiciones a continuación.

Fecha de publicación del anuncio:

Viernes 14 de octubre de 2016.

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y ENERGÍA SOLAR

1.OBJETO DE LA OFERTA:

El objeto de la oferta y del contrato que se adjudique será el servicio del mantenimiento de las unidades de climatización, ventilación y energía solar del edificio principal de la Casa de Velázquez

2.DURACIÓN DEL CONTRATO OFERTADO

La duración del contrato será de un año, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Ambas partes notificarán con un mes de antelación su intención de no prorrogar el contrato a finalización del mismo. En el caso de que no se produzca dicha notificación, el contrato se entenderá prorrogado por un año más y así sucesivamente.

3.ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio de mantenimiento deberá atender todos los equipos e instalaciones de climatización, ventilación y energía solar de la Casa de Velázquez.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la organización, gestión y administración de los servicios de mantenimiento además de toda la documentación exigible por la legislación en los plazos, forma y periodicidad señalados en todas las disposiciones vigentes relativas a las instalaciones de climatización de edificios. Se incluye también la realización de las inspecciones periódicas establecidas conforme a la legislación vigente.

Cuando se adquiera un nuevo equipo o realice una nueva instalación (por sustitución y/o fin de vida útil) de alguno de los que se incluyen en el contrato objeto del presente Pliego, dicho equipo/instalación quedará automáticamente incluida en el contrato, previa aceptación de la Casa de Velázquez.

Se actualizarán y adaptarán los trabajos y protocolos de mantenimiento que se vean afectados por las nuevas adquisiciones. De la misma forma, se darán de baja los equipos sustituidos y se actualizará en el inventario de los mismos.

4.PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Adjudicatario realizará sobre las instalaciones objeto del contrato las operaciones de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, regulación, ajustes y vigilancias necesarios para garantizar la mejor conservación de las instalaciones.

4.1Mantenimiento Preventivo:

El Adjudicatario deberá presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo con el detalle de las revisiones trimestrales, semestrales y anuales de todos los equipos e instalaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio.

El Adjudicatario estará obligado a realizar todas las revisiones periódicas obligatorias especificadas en el reglamento de instalaciones en los edificios.

El Adjudicatario deberá atender los avisos de averías o incidencias graves realizados al teléfono específico activo.

4.2Mantenimiento Correctivo:

Se tendrá en cuenta dos tipos de mantenimiento correctivo:

- Mantenimiento correctivo sin presupuesto previo: no es necesario material de repuesto. Esta reparación no supondrá un coste adicional para la Casa de Velázquez ya que no es necesario utilizar repuestos y la avería puede ser resuelta por el personal del contratista.

- Mantenimiento correctivo con presupuesto previo: en caso de ser necesario material de repuesto, se presentará un presupuesto a la Casa de Velázquez para su previa aprobación.

La Casa de Velázquez no estará obligada a aceptarlo y podrá solicitar presupuesto a otras empresas, lo cual no eximirá al Adjudicatario del mantenimiento del equipo.

5.ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Para poder cumplir con el Plan de Mantenimiento, el servicio se prestará mediante visitas programadas de un técnico oficial de I, en jornada de mañana y tarde en días lectivos de 9:00 a 17:30 horas y con todas las herramientas, material fungible y consumible y equipos de medida necesarios.

La programación de visitas y/o actuaciones deberán ser informadas a los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez para poder coordinarlas con las distintas actividades de la Institución durante el ejercicio.

El Adjudicatario hará la puesta en marcha anual de los equipos de climatización de manera conjunta con los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez.

En cada visita, el personal de la empresa adjudicataria deberá registrarse en el libro de Visitas de Empresas de Mantenimiento en Conserjería. Para el control por parte de los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez, en cada actuación, el personal de la empresa adjudicataria dejará constancia de las operaciones realizadas en un parte de trabajo. El parte deberá ser visado por un técnico de mantenimiento de la Casa de Velázquez.

6.CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

El servicio de mantenimiento será supervisado por los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez, siendo estos los interlocutores válidos con la empresa adjudicataria.

El Adjudicatario designará un Coordinador de mantenimiento que se responsabilice de la correcta ejecución de los trabajos y a la que se puedan dirigir los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez.

Con este Coordinador se programarán visitas periódicas para informar y valorar sobre la evolución de los servicios prestados y de las incidencias que hayan ocurrido en las instalaciones.

7.PERSONAL ASOCIADO AL SERVICIO:

El Adjudicatario asignará el personal necesario y cualificado para el desarrollo de los trabajos objeto de contrato.

Se pondrá a disposición 1 técnico de mantenimiento FRIGORISTA.

La Casa de Velázquez se reserva el derecho a recusar o prescindir del personal del Adjudicatario que no reúna la preparación técnica necesaria, aptitudes requeridas para la función que se haya encomendado. En caso de no estar conforme con el personal asignado al servicio de mantenimiento, la Casa de Velázquez podrá mediante preaviso solicitar su cambio.

El servicio de mantenimiento no deberá verse afectado por bajas, vacaciones u otra causa de ausencia del personal asignado a la Casa de Velázquez.

El personal asignado deberá respetar las normas de régimen interior vigentes en el recinto de la Casa de Velázquez.

8.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

El Adjudicatario deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo en vigor, siendo el responsable exclusivo de su aplicación. Deberá también aportar la documentación que garantice el cumplimiento de sus obligaciones sociales, fiscales y con la Seguridad Social.

De la misma manera, deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil con el fin de hacer frente a cualquier desperfecto que pudiera ocasionar el personal de la empresa adjudicataria.

9. OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES:

El Adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente aplicable al trabajo realizado.